

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2020, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, por la que se acuerda la inscripción en el registro y la publicación del acta de actualización de las tablas salariales, a partir del 1 de enero de 2020, del convenio colectivo de trabajo del Sector de Limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del Sector de Limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de Salud (código de convenio 72000235012004), suscrita el día 7 de abril de 2020, de una parte por las asociaciones empresariales ASPEL y ASOAL y de otra por el sindicato CCOO-ARAGÓN, por la que se acuerda la actualización de las tablas salariales para el año 2020, en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del convenio colectivo, recibida en esta Dirección General el día 16 de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y artículo 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con en el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdo:

Primero.— Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, adscrito a la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo.— Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 27 de abril de 2020.

**La Directora General de Trabajo,
Autónomos y Economía Social,
M.^a SOLEDAD DE LA PUENTE SÁNCHEZ**

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE LA SALUD**

Asistentes fecha: 07/04/2020.

Por la parte social.
Yolanda Martín Vela.
Coro Sin Martínez.
Mariano Álvarez Pina.
Fernando Baraza Romeo.

Por la parte empresarial.

Por ASPEL.
Inmaculada Martín Rubio.
Manuel Lago Andrés.
Pedro Muñoz Hurtado.

Por ASOAL.
Gonzalo Acebal Faes.

Reunidos telemáticamente ante las circunstancias de excepcionalidad de confinamiento como consecuencia del virus COVID-19, los arriba indicados para dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 10 del convenio Colectivo de Limpieza de Centros Sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de la Salud;



Se comienza la sesión siendo las 10:00 horas con el siguiente orden del día:

- Dar traslado de la subida del 2% en las tablas del convenio del aumento que han tenido las retribuciones del personal estatutario del grupo E o categoría equivalente, en virtud de lo regulado en el artículo 10 del convenio, que viene determinada en la Resolución, de 24 de febrero de 2020, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario en el año 2020.
- Firma de tablas salariales con el incremento del 2%.

Tras debatir la materia se acuerda, se acuerda:

- Trasladar el incremento del 2 % que han tenido el personal estatutario del grupo E o categoría equivalente.
- Firmar las tablas que se adjuntan con dicho incremento.
- Delegar en Mariano Álvarez Pina para registrar las tablas salariales para el año 2020.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12:30 horas, extendiéndose la presente acta que se firma por los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Lo firman en representación un miembro de cada organización CCOO, ASPEL, ASOAL.

ANEXO I

PERSONAL DE LAS CONTRATAS DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEL SALUD

TABLA DE RETRIBUCIONES VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020

CATEGORIA PROFESIONAL	S. BASE *14	P. SECTOR *14	P. FIJA *12	C. ESPE *12	S. MES *12	P. EXTRA *2	PAGA ADI ESPECIF *2	S. AÑO	P.VARIABLE
ENC. GENERAL	855,36	306,64	257,10	114,08	1.533,18	1.162,00	138,63	20.999,42	
ENC. DE ZONA	824,19	306,64	257,10	114,08	1.502,01	1.130,82	135,68	20.557,14	
ENC. DE SECTOR	793,04	306,64	257,10	114,08	1.470,86	1.099,68	132,75	20.115,18	
ENC. DE EDIFICIO	756,50	306,64	257,10	114,08	1.434,32	1.063,15	129,31	19.596,74	*
R. DE EQUIPO	730,69	306,64	257,10	114,08	1.408,51	1.037,33	126,88	19.230,54	
ESPECIALISTA	695,97	306,64	257,10	114,08	1.373,79	1.002,61	123,52	18.737,74	
P. ESPECIALIZADO	629,56	306,64	257,10	114,08	1.307,38	936,21	117,33	17.795,62	
LIMPIADOR/A	595,22	306,64	257,10	114,08	1.273,04	901,86	114,08	17.308,36	

FESTIVO TRABAJADO: Desde el 1 de Enero de 2020 49,05

NOCTURNIDAD: Desde el 1 de Enero de 2020: Por cada noche: 27,24

Noche de 24 y 31 de Diciembre: 98,10

TURNICIDAD: Desde el 1 de Enero de 2020 35,68

CARRERA PROFESIONAL: Desde el 1 de Enero de 2020 NIVEL I 100,52
Desde el 1 de Enero de 2020 NIVEL II 195,02

A la Paga Extra hay que sumarle la Antigüedad de cada trabajadora / or

* La productividad variable se abonara en los terminos fijados en el articulo 10 del convenio.

ANEXO II

VALOR DE LOS TRIENIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

Trienios vencidos en el año	Personal Obrero	Mandos Intermedios
1978	23,41 €	25,22 €
1979	23,41 €	25,22 €
1980	23,41 €	25,22 €
1981	23,41 €	25,22 €
1982	25,98 €	26,89 €
1983	25,98 €	26,89 €
1984	25,98 €	26,89 €
1985	25,98 €	26,89 €
1986	25,98 €	26,89 €
1987	25,98 €	26,89 €
1988	25,98 €	26,89 €
1989	25,98 €	26,89 €
1990	25,98 €	26,89 €
1991	16,64 €	20,67 €
1992	14,65 €	19,44 €
1993	14,65 €	19,44 €
1994	14,65 €	19,44 €
1995	14,65 €	19,44 €
1996	14,65 €	19,44 €
1997	14,65 €	19,44 €
1998	14,65 €	19,44 €
1999	14,65 €	19,44 €
2000	14,65 €	19,44 €
2001	14,65 €	19,44 €
2002	14,65 €	19,44 €
2003	14,65 €	19,44 €
2004	14,65 €	19,44 €
2005	14,65 €	19,44 €
2006	14,65 €	19,44 €
2007	14,65 €	19,44 €
2008	14,65 €	19,44 €
2009	14,65 €	19,44 €
2010	14,65 €	19,44 €
2011	14,65 €	19,44 €
2012	14,65 €	19,44 €
2013	14,65 €	19,44 €
2014	14,65 €	19,44 €
2015	14,65 €	19,44 €
2016	14,65 €	19,44 €
2017	14,65 €	19,44 €
2018	14,65 €	19,44 €
2019	14,65 €	19,44 €
2020	14,65 €	19,44 €

(1) El trienio del Encargado General es de 30,36